



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 283 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00025981-7/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Jose Luis Giusti en su carácter de Ministro de Desarrollo Económico y Producción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la renovación de la adscripción de la agente Manuela Linari.

Que la presente solicitud se funda en la necesidad de contar con la experiencia y los conocimientos de la mencionada agente para realizar tareas de asesoramiento en la Subsecretaría de Bienestar Ciudadano dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la agente Linari se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica del CM, conforme Resolución de Presidencia N° 1188/2013.

Que mediante Res. Pres. N° 841/2019 fue adscripta a la Secretaría de Desarrollo Ciudadano dependiente de la Vicejefatura de Gobierno de la CABA, hasta el 10 de diciembre de 2019, manteniendo su categoría de revista.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informo que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

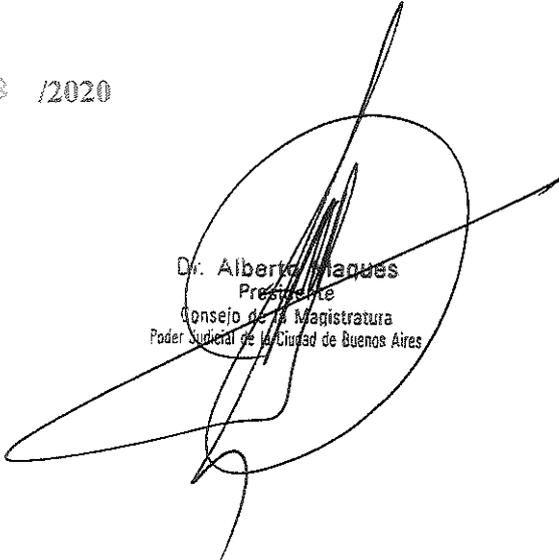


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Prorrogar la adscripción a la agente Manuela Linari, Legajo N° 5148, a la Secretaría de Desarrollo Ciudadano dependiente de la Vicejefatura de Gobierno de la CABA, a partir del vencimiento de la adscripción anterior y por el término de ciento ochenta (180) días, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Vicejefatura de Gobierno de la CABA, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.iusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES N° 283 /2020



Dr. Alberto Marques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires